



Expediente: 144/22

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R C/ SINGH AMAR S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC

Tipo Actuación: OTRAS FORMAS DE CONCLUSION

Fecha Depósito: 24/04/2023 - 05:22

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - SINGH AMAR, -DEMANDADO/A

20264460876 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES Nº: 144/22



H20501221916

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R c/ SINGH AMAR s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 144/22.-

NOTA ACTUARIAL: presento a despacho del Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli, Juez Titular del Juzgado de Cobros y Apremios de la 2da Nom., por encontrarse la Dra. Maria Teresa Torres con uso de licencia compensatoria de feria desde el 10/04/2023 hasta el 21/04/2023 inclusive. Secretaría, 21 de Abril de 2023.-

CONCEPCIÓN, 21 de abril de 2023.-

Ténganse presentes: El Bono Ley N°6059 por \$7.100, El Bono Profesional Ley N°6023 por \$2.500 y Tasa de Apersonamiento de Juicio por \$770 que acompaña digitalmente el Dr. Maximiliano Stein.

Atento a lo solicitado: I) Dese cumplimiento con lo ordenado en el primer párrafo de providencia de fecha 17/03/2023.

II) Notifíquese al Banco Macro S.A. Suc Plaza -Concepción, a fin de que se restituya a la firma demandada SINGH AMAR, CUIT/CUIL N° 20-60351709-2 - Cuenta N°069-424466/2, CBU N°0720069488000042446622 del BANCO SANTANDER RIO S.A., las sumas de dinero que se encuentran depositadas en la Cuenta Judicial de los autos del título, Cta. N°560809540349848, CBU N°2850608750095403498485. Sirva la presente como fehaciente notificación digital.mb.-

Actuación firmada en fecha 21/04/2023

Certificado digital: CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799 Certificado digital: CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.